República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022)

RADICADO N°	05001-31-03-003-2000-02871-00
PROCESO:	Ejecutivo Mixto
DEMANDANTE	LEONARDO ANTONIO GUTIERREZ LOPERA
DEMANDADO	GILDARDO VELASQUEZ TORRES
PROVIDENCIA	Auto 639V
DECISIÓN:	Ordena agregar – Requiere

Se ordena agregar avalúo comercial allegado por la apoderada de la parte demandante y previo a correrle traslado se requiere al memorialista a fin de que allegue certificado de avalúo catastral en aras de tener suficientes elementos de juicio que permitan establecer el valor real del bien inmueble embargado y secuestrado, por lo anterior se ordena oficiar a CASTASTRO MUNICIPAL DE MEDELLÍN para que certifique el avalúo catastral del inmueble con M.I: 001-0225222 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, que es propiedad del demandado GILDARDO VELASQUEZ TORRES, lo anterior a costa de la parte interesada. A través de la Oficina de Apoyo expídase el correspondiente oficio.

Se pone en conocimiento de las partes para los efectos que son pertinentes, el informe de gestión – rendición de cuentas, rendidas por el auxiliar de la justicia (secuestre) DINAMIZAR ADMINISTRACIÓN S.A.S, representada legalmente por SEBASTIAN DUQUE GOMEZ, en cumplimiento a lo ordenado por el inciso 3 del artículo 51 del Código General del Proceso.

Se hace constar que el presente auto se emite como trabajo en casa en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional preventivamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez. Firmada Digitalmente.

ALZM

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.

_____
ERIKA MILENA BERRÍO HERNÁNDEZ
Secretaria